

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00048756**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 20669-73

TOTAL CAPITAL SOCIAL 3'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990140642001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAL DE REPARACIONES DE CONCRETO PROPACO GUAYAQUIL. CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BAQUERIZO ASTUDILLO CARLOS	ECUATORIANA	0900862905	40%	1.200	1'200.000
2	BAQUERIZO MENOSCAL EDUARDO	ECUATORIANA	1201506365	20%	600	600.000
3	SAAB ADUM YANINA	"	0908873342	20%	600	600.000
4	MENOSCAL DE BAQUERIZO DSRA	"	0903417905	10%	300	300.000
5	BAQUERIZO MENOSCAL CARLA M.	"	1201506373	10%	300	300.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 3' 000.000

PROPACO GUAYAQUIL CIA. LTDA.

ING. [Signature] Firma del representante legal
GERENTE GENERAL

GUAYAQUIL ABRIL 12 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL